



(GRANADA) FUNDACION SOCIAL COOGRA

Nit: 900076161-9

Dirección: CLL 21 21 26

Teléfono: 8320304

Medellín - Colombia

www.coogranada.coop

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS - IVA

Resolución No. RESOLUCION NRO
18764040099079 DEL 23/11/2022 DEL 96
AL 10000, VIG 12 MESES

CUFE 77181c323aad49a7855ee71f342c0ea432ea7d9f69228d2dc8ca57f2ac1c98061b4478608ae089487ea46493ff28a235



SEÑOR (ES): MUNICIPIO DE GRANADA	NIT: 890983728-1	FACTURA DE VENTA No. FUN 144
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL	CIUDAD: MEDELLÍN TELÉFONO: 8320549	

FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	COTIZACIÓN No:	CONDICIONES DE PAGO
2023-12-12	2023-12-12	0	CONTADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAN.	V. UNITARIO	DES.	V. TOTAL
20211	APORTE CONVENIO MUNICIPIO	1	32,000,000	0%	32,000,000
CORRESPONDENCIA RECIBIDA Radicado N°: 003884 Código Asunto: 2001903 CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES Fecha: 16/12/2023 Hora: 08:49 AM ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Firma: _____					

OBSERVACIONES: Favor consignar a Cuenta de ahorros bancolombia 01067076059
Objeto: Anuar esfuerzos para realizar el acompañamiento psicosocial integral a la población vulnerable de forma familiar e individual, que permita la mejoría de la salud mental en un ambiente comunitario y el establecimiento de la calidad de vida de las personas, permitiendo la superación de la situación de vulnerabilidad y contribuyendo al desarrollo social del municipio de Granada.

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y DOS MILLONES DE

Autorizo a FUNDACION SOCIAL COOGRANADA o a quien represente la calidad de acreedor expresa e irrevocablemente para que obtenga de cualquier fuente y que reporte a cualquier base de datos, las informaciones y referencias relativas a mi nombre y la sociedad que represento, a su comportamiento crédito comercial, hábitos de pago, manejo de su(s) cuenta(s) y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias. La presente factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio (Arts 772, 773 y 774 del código de comercio). La mora en el pago de la presente factura ocasionarán intereses a la tasa más alta permitida sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

SOMOS EXCENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1429 DE DIC - 29/2010

VALOR	\$ 32,000,000.00
DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 32,000,000.00
IVA	\$ 0.00
RETE. FUENTE	\$ 0.00
TOTAL	\$ 32,000,000.00

FACTURA ELECTRÓNICA GENERADA POR HGI SAS, NIT. 811021438-4

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E31E8349B414F20E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JACSSON ALBEIRO FONNEGRA MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98644148 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 79643-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Jacsson A. Fonnegra M. – Revisor Fiscal – Fundación Social
Coogranada.

FUNDACION SOCIAL COOGRANADA

Medellín, 07 de diciembre 2023

Como Revisor Fiscal del Contribuyente **FUNDACION SOCIAL COOGRANADA**, con Nit 900.076.161-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago hecho por el contribuyente por concepto de aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, durante el periodo octubre, noviembre del año 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad del contribuyente como parte de su gestión.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Verificación de los documentos soporte de los pagos efectuados por el contribuyente.
2. Verificación del listado contable contra los soportes enunciados en el punto anterior.
3. Preguntas a la persona responsable sobre los procedimientos utilizados para el cálculo y pago de dichas obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, sobre el periodo octubre, noviembre del año 2023, el contribuyente se encuentra al día en el pago de los aportes.

Esta certificación es para uso exclusivo del contribuyente, para ser presentado ante el Municipio de Granada y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a terceros.

Cordialmente.



JACSSON ALBEIRO FONNEGRA MEJIA

Revisor Fiscal